



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 179 -2013-SERNANP

Lima, 114 OCT. 2013



VISTO:

El Informe N° 190-2013-SERNANP-OA de fecha 09 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la “contratación de la ejecución de la obra de construcción del puesto de control Ashaninka”, la misma que fue convocada a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-SERNANP, y al haberse declarado desierto, se deriva a una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 082-2013-SERNANP del 17 de mayo de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;



Que, mediante Carta N° 002-2013-SERNANP-CE-AD HOC-AMC 27 derivada de la ADS N° 005-2013-SERNANP, se comunica a Secretaría General que con fecha 30 de setiembre se instaló el referido comité con cinco (5) integrantes, ya que el presidente titular Sr. Héctor Herrera Ayca no labora en la institución;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Administración sugiere como presidente titular de dicho comité al Arq. José Bernardo Quispe Guerra, por contar con las calificaciones profesionales para reemplazar al Ing. Héctor Herrera Ayca;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del SERNANP;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

SE RELSUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar al señor Héctor Herrera Ayca, presidente titular del Comité de Selección del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 27 derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-SERNANP, designado mediante Resolución Presidencial N° 082-2013-SERNANP, por el señor José Bernardo Quispe Guerra.

Artículo 2°.- Recomponer el Comité de Selección de la AMC N° 27 derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-SERNANP de la siguiente manera:

Titulares

Presidente : José Bernardo Quispe Guerra
Miembro : Tania Cecilia Dávila Fernández
Miembro : Elías Héctor Valenzuela Quevedo

Suplente

Presidente : Indira Gandi Villalobos Chuquipondo
Miembro : Milton José Rivas Paico
Miembro : Javier Armando Bernaola Rodríguez

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 082-2013-SERNANP.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado